



Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma

Año LXIV.

4 DE OCTUBRE DE 1923.

Núm. ~~LIX.~~ XVII

SUMARIO: El Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo da las gracias a cuantos le han felicitado en su fiesta onomástica.—Carta del Ilmo. Sr. Obispo Auxiliar del Arzobispado de Burgos a nuestro Rvmo. Prelado.—Circular del Emmo. Sr. Cardenal Primado con ocasión de las actuales circunstancias porque atraviesa España.—Otra de nuestro Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo sobre el mismo asunto, ordenando rogativas por la regeneración de nuestra Patria.—Privilegios de los Legionarios de la buena Prensa.

ACCION DE GRACIAS

El Ilmo. y Rvdmo. Prelado, muy agradecido a las numerosísimas y afectuosas felicitaciones que ha recibido de dentro y de fuera de la Diócesis con motivo de su fiesta onomástica y no pudiendo contestar particularmente a tantos Rvdos. Sacerdotes, Comunidades Religiosas, corporaciones y entidades civiles y demás fieles, quiere hacer llegar a todos por conducto de este BOLETIN la más sincera expresión de reconocimiento, en especial por las oraciones ofrecidas, a las que promete corresponder, mientras, como prenda de paternal afecto y gratitud, envía a todos de lo íntimo de su alma la bendición pastoral.

ARZOBISPADO DE BURGOS

Carta del Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo Auxiliar del Arzobispado de Burgos, Gobernador Ecco. S. P., a nuestro Rvdmo. Prelado.

Ilmo. Sr. Obispo de Burgo de Osma.

Muy venerado Hermano: el Emmo. Sr. Cardenal Primado me acaba de enviar copia de una Circular, que piensa publicar en el próximo número del Boletín de su Arzobispado, diciéndome que la envía también a sus Sufragáneos, invitándoles a hacer Rogativas en sus Diócesis.

Creando que al mandarme la Circular indicada dicho Sr. Cardenal, desea que la conozcan los Rdmos. Prelados de esta Provincia Eclesiástica, he estimado conveniente acompañar a V. I. la adjunta copia, manifestándole que en esta Archidiócesis secundaremos los deseos de su Eminencia, celebrando un día de Rogativas, y orando por el mismo fin durante el mes del Rosario.

Con esta ocasión me es muy grato repetirme suyo afmo. Hno., amigo y Cap. y s. s. q. b. s. m.

† JAIME, OBISPO.

He aquí el texto literal de la aludida Circular del Emmo. Sr. Cardenal, Primado, copiado del *Boletín Ecco.* de Toledo:

CIRCULAR

Prescribiendo oraciones públicas en las actuales circunstancias

Es de tal relieve y transcendencia el acontecimiento que presenciarnos, importa tanto el acierto en la actuación del nuevo régimen en la gobernación del Estado, lleva aquel consigo tales consecuencias, hace concebir tales esperanzas y pudiera envolver tales

peligros, que no puede permanecer ante él indiferente la Iglesia, ni puede dejar de aportar para el acierto en su funcionamiento el concurso de la oración pública de la plegaria cristiana, implorando las bendiciones de Dios y su inspiración y eficaz auxilio sobre nuestro Augusto Monarca, y sobre el Gobierno constituido para la regeneración patria.

Para ello excitamos a nuestros amados diocesanos a la oración y a la penitencia, a la devoción a los Santos Patronos de España y al Angel Custodio del Reino; y a que en las comuniones, y nuestros venerables hermanos los sacerdotes, en momentos fervorosos en el Santo Sacrificio, pidan a Dios luces y gracias para nuestros gobernantes y virtudes para nuestro pueblo, a fin de que recupere nuestra Patria su grandeza y esplendor legendarios, que llenan la historia y cubrieron la tierra.

En su virtud disponemos la celebración en nuestra S. I. P. y en todas las Iglesias y Capillas de nuestra Diócesis, de un Triduo los días 12, festividad de Nuestra Señora del Pilar y Fiesta de la Raza, 13 y 14 del próximo mes de Octubre.

En dichos tres días: 1.º Se dirá en todas las Misas la oración de SPIRITU SANCTO. 2.º Se aplicará por estas intenciones el Rosario con Exposición, que durante el mes se reza en todas las Iglesias. 3.º Se cantará o rezará, después de la Misa Mayor, las Letanías Mayores, el VENI CREATOR, el Ps. 120 LEVAVI OCULOS MEOS y el SUB TUUM PRAESIDIUM y un Padre nuestro al Angel Custodio del Reino.

El día 14 se invitará a este último acto a las Autoridades, y se terminará con la Exposición mayor de S. D. Majestad, rezo de la estación y bendición con el Santísimo.

En la Misa mayor del precedente domingo, día 7, se anunciará a los fieles desde el púlpito este Triduo y se encarecerá la asistencia a los actos del mismo.

Se aconseja la celebración de comuniones generales, y desde luego se pide a las Comunidades religiosas y personas piadosas apliquen dichos días la sagrada Comunión a tales fines.

Toledo, fiesta de San Miguel Arcángel, 29 de Septiembre de 1923.

†ENRIQUE, Cardenal Arzobispo de Toledo.

OBISPADO DE OSMA

CIRCULAR

Ordenando rogativas en toda la Diócesis con ocasión de los transcendentales momentos por que atraviesa nuestra Patria.

En la Circular que publicamos en Nuestro **BOLETIN OFICIAL**, del 21 de septiembre próximo pasado, encareciéndoos la necesidad de restablecer la piadosísima práctica del rezo cotidiano del Santísimo Rosario en las Parroquias y en el seno de las familias, de suerte que ninguno de Nuestros queridos diocesanos dejase un sólo día de honrar a la Santísima Virgen con esta hermosísima plegaria, aludíamos ya, Amadísimos Hijos, a los actuales momentos y al trance difícil y trascendental por que atraviesa nuestra Patria, y a la imperiosa necesidad en que estamos todos los buenos españoles de contribuir a que sea una palpable realidad el generoso anhelo de unos hombres de buena voluntad, que con vigoroso esfuerzo se han propuesto hacer que reverdezcan los laureles de prosperidad y grandeza, que coronaron a España en los días más gloriosos de nuestra historia. Allí también os decíamos que sería vano e inútil este empeño, si no procurábamos que este resurgir pujante se asentase sobre el cimiento incommovible de la fe religiosa, ya que sólo fuimos grandes, cuando la religión cristiana inspiró nuestras empresas y cuando fué la Cruz de Cristo el supremo ideal de nuestros amores.

Queremos, no obstante, insistir hoy sobre este punto, ya que Nos brinda ocasión para ello la sentida Circular del Emmo. Sr. Cardenal Primado, Arzobispo de Toledo, y porque estamos íntimamente persuadidos de que los actuales momentos pueden abrir para España una página de gloria y esplendor que reproduzca aquellos venturosos días en que nuestra Patria era la gonfaloniera de la religión y del progreso, o por el contrario, días de amargo luto, si los de arriba no aciertan con la verdadera senda y los de abajo no prestan la debida cooperación y ayuda.

Porque, si es indudable que no puede haber pugna entre la razón y la fe; si es cierto que nunca la Iglesia ha podido ser tachada de enemiga de la civilización ni de rémora del verdadero progreso, como lo prueba la pléyade numerosísima de tantos sabios católicos, cuyos nombres pronunciará siempre la ciencia con veneración y respeto; si fueron las naves de sus Iglesias y los claustros de sus conventos donde, en los días aciagos de los siglos bárbaros y en las épocas más luctuosas de la historia de veinte centurias, encontraron asilo seguro las conquistas del saber y los descubrimientos de la ciencia, es evidente que en nuestra España es imposible encontrar un sólo hecho glorioso que no esté alumbrado por la luz esplendorosa de la religión de Cristo.

Por eso ¿qué extraño es que desatados sobre nuestra Patria por el filosofismo y racionalismo de la pasada centuria: los vientos de la irreligión y el ateísmo, corriera España a pasos de gigante a la más espantosa bancarrota religiosa, económica y social, empujada por un sistema político, a cuyo amparo fácilmente se desarrollan y viven, como en su propio ambiente, todas las concupiscencias, todas las ambiciones y todos los egoismos?

Envuelta la sociedad en las tenebrosas sombras de una tempestad de anarquía, rotos o abandonado.

nados los vínculos sociales, por la proclamación desde las alturas del poder, de una fraternidad sin amor, de una igualdad sin justicia, de una libertad sin freno, ¿cómo no habían de brotar gritos de rebelión en los que tienen la obligación de obedecer, y asomos de flaqueza y de debilidad en los representantes de la autoridad que sólo es legítima cuando se ejerce en nombre de Dios?

Gemían con razón por esto los buenos españoles que presenciaban angustiados el espantoso desbarajuste que se había apoderado de nuestras costumbres políticas y que amenazaba inficionar los organismos y las clases todas de la sociedad, y los patriotas sinceros presentían momentos de hecatombe y días de catástrofe ante el continuo crecer de la ola de corrupción y libertinaje que amenazaba romper los diques agrietados de una autoridad, que los pechos honrados y las conciencias limpias juzgaban impotente para poner eficaz remedio al mal que todos lamentábamos.

Dios, sin embargo, parece haber tenido piedad de nuestra Católica España, suscitando para ello a unos hombres de impulsos generosos y espíritu recto, que han echado sobre sus hombros, con laudabilísimo empeño, la ardua y difícil empresa de regenerar a nuestra nación querida, cegando las fuentes de la anarquía y el desorden, de la iniquidad y el libertinaje, de la inmoralidad y la injusticia, y rehaciendo los antiguos cauces, aquellos por los cuales, en los mejores días de nuestra grandeza patria, corrieran sin tropiezo la verdadera libertad y las buenas costumbres, la justicia y la honradez, el orden y la paz.

Mas obra de tanto empuje y de tan nobilísimo empeño exige de todos nosotros, Amadísimos Hijos, como exige de todos los que se precien de ser amantes de la verdadera grandeza de España, una resuelta y decidida cooperación, no solo en el terreno social, sino muy principalmente en el orden religioso; pues

como muy acertadamente y con fino tacto político dijo nuestro gran Rey y Católico Monarca. D. Alfonso XIII (q. D. g.) a la la faz del mundo, cuando consagró España entera al sacratísimo Corazón; *«sólo Jesucristo es Rey de Reyes y Señor de los que dominan: sólo Él es la luz inextinguible que alumbra los entendimientos, para que conozcan la verdad, y el propulsor de toda vida y de todo legítimo progreso social.* Es preciso, para que esta empresa, comenzada con tan felices auspicios, se vea coronada con los resplandores de el éxito más rotundo, que todos y cada uno formulemos aquellos expresos y fervientes votos que nuestro caballeroso y cristianísimo Soberano formulara en aquella fecha memorable, para que el Sacratísimo Corazón de Jesús *«reine en los corazones de los hombres, en el seno de los hogares, en las inteligencias de los sabios, en las aulas de la ciencia y de las letras, y en nuestras leyes e instituciones patrias»;* porque si no hay cultura sin ciencia, no puede haber ciencia sin verdad, y Jesucristo ha dicho: *Ego sum veritas.* Y si la paz y el orden son las fuentes de la civilización y el progreso, Jesucristo trajo la paz al mundo cuando nació en Belén, y la paz dejó a los hombres cuando llegó el momento de su retorno al Padre.

A este fin disponemos que en Nuestra S. I. C. de Osma, en la I. I. Colegial de Soria y en todas las Iglesias de Nuestra Diócesis se celebre un triduo los días 12, 13 y 14 del presente mes, y que se tengan todos los demás actos y en la misma forma que se ordena para la Archidiócesis de Toledo en la Circular antes copiada del Emme. Sr. Cardenal Primado.

Es además nuestro ferviente anhelo que Nuestros venerables Sacerdotes hagan un *Memento* especial en el Santo Sacrificio de la Misa, implorando las bendiciones de Dios y su inspiración y eficaz auxilio sobre nuestro Augusto y Católico Monarca, y sobre el Gobierno, constituido de la Nación, a fin de que el acierto les acompañe siempre en la nobilísima empresa de rege-

nerar a España; y que todos Nuestros Amadísimos Diocesanos en sus devociones y prácticas de piedad eleven al Cielo con este mismo fin el rumor de sus plegarias. Trabajemos todos en nuestra propia regeneración individual en el terreno social y religioso y habremos merecido la protección de Dios y las bendiciones de Cielo, que harán de nuestra Patria la España grande que fue la admiración del mundo en los días mejores de su brillante historia.

Povar—3—10—1925.

† MATEO, OBISPO DE OSMA.

Privilegios de los Legionarios de la Buena Prensa

Con mucho gusto publicamos hoy la lista de los interesantísimos privilegios con que la Santa Sede se ha dignado distinguir y enaltecer la meritísima Asociación de *Legionarios de la Buena Prensa*, que como saben nuestros lectores tiene actualmente su domicilio en Madrid (Barquillo 4 y 5) y se halla ampliamente difundida por toda España.

Privilegios Generales para todos los Legionarios

1. Indulgencia plenaria el día de la inscripción en la Asociación, confesando y comulgando y visitando alguna iglesia u oratorio público, orando por las intenciones del Sumo Pontífice.
2. Indulgencia plenaria *in articulo mortis*, si confesado y comulgado, o a lo menos contrito, invocare el nombre de Jesús y aceptare la muerte en pago de sus pecados de manos del Señor.
3. Indulgencia plenaria el día de S. Francisco de Sales (29 de Enero), de S. Pedro y S. Pablo (29 de Junio), de la Inmaculada Concepción (8 Dic.) y cuatro días más en el año a elección de cada cual, con las condiciones señaladas en el número 1.
4. Indulgencia de cien días por cada obra de piedad o caridad que se iniciare según los fines de la Asociación.
5. La Bendición Apostólica para cada uno de los legionarios *in articulo mortis*.
6. Facultad de comer pescado en las colaciones de todos los días de ayuno, así dentro como fuera de Cuaresma.
7. Privilegio de que cualquier Misa que se celebrare por cualquier sacerdote en sufragio de un Legionario sea de igual provecho que si se hubiera celebrado en altar privilegiado.

(Continuará)